

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 009-06

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL TEXTO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES A SER UTILIZADAS EN LOS PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT).

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) tiene a su cargo promover el desarrollo de las telecomunicaciones, implementando el principio del Servicio Universal;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley No. 153-98, el órgano regulador administrará, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “Fondo para la Financiación de Proyectos de Desarrollo”, por medio del cual pagará o financiará los proyectos de desarrollo adjudicados;

CONSIDERANDO: Que el artículo 44.1 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 dispone que los proyectos de desarrollo serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, el cual es calculado sobre bases homogéneas preestablecidas;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del INDOTEL, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, literal l) de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, deberá tomar: “Las decisiones finales acerca de los Proyectos de Desarrollo y administrar el Fondo de Financiación al Desarrollo de las Telecomunicaciones previsto en el capítulo VII” de la referida Ley;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.017-01, de fecha 23 del mes de marzo del año 2001, modificado mediante Resolución No. 040-03, de fecha 17 del mes de marzo del año 2003, fue aprobado el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), el cual establece en su artículo 5.1 lo siguiente: “La administración del FDT será responsabilidad del Consejo Directivo del INDOTEL, instancia que tendrá, sin que esta enumeración sea limitativa, las siguientes funciones:

- a) Establecer la Política Social sobre el Servicio Universal.
- b) Aprobar el Plan Bianual de Proyectos sujeto a subsidio dentro de los tres (3) primeros meses de inicio de cada período;
- c) Asignar los proyectos y subsidios para su ejecución, de conformidad con el Plan Bianual de Proyectos.
- d) Aprobar y presentar la memoria anual de actividades del FDT, dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente a las actividades.

- e) Tomar la decisión de subsidiar cualquier proyecto de desarrollo de las telecomunicaciones, de carácter estratégico y social, siempre y cuando se demuestre su pertinencia, y su financiamiento no implique riesgo para la ejecución de los proyectos previstos en el Plan Bianual, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 sobre "Proyectos Especiales".
- f) Designar a los miembros de cada Comité Especial.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana cuenta con una de las más avanzadas infraestructuras de las telecomunicaciones de la región, abierta a la inversión extranjera directa;

CONSIDERANDO: Que los proyectos del FDT están orientados a disminuir la Brecha Digital y a contribuir con el desarrollo de las Telecomunicaciones en la sociedad, implementado el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los lugares más empobrecidos el país;

CONSIDERANDO: Que las telecomunicaciones son un fenómeno cambiante de la sociedad, y que a los fines de que el **INDOTEL** pueda convocar a procesos de licitaciones exitosas, el Consejo Directivo del **INDOTEL** decidió crear un comité con la finalidad de estudiar las Bases de Licitación y someter los cambios necesarios para llevar a feliz término los proyectos consagrados;

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de lo anterior en fechas 13 de diciembre de 2005 y 10 de enero de 2006, dicho Comité presentó los informes sobre las garantías a requerir en los proyectos del FDT y sobre la propuesta de modificación de las Bases de Licitación para los proyectos del FDT, anexos a la presente resolución, presentando entre otros los siguientes cambios:

1. Como consecuencia de los valores envueltos en las licitaciones de los proyectos, y con la finalidad de proteger el valor real de las inversiones, el Valor Referencial de los proyectos será establecido en Pesos Dominicanos o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

2. En consideración a que las licitaciones del **INDOTEL** son públicas e internacionales y que debido a la fluctuación en la tasa cambiaria y a los modelos internacionales de mejores prácticas en la presentación de los estados financieros, donde se fijan los valores en moneda dura, a los fines de homogenizar la presentación de los mismos con mayor objetividad, se requerirán que sean presentados en Pesos Dominicanos, Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Euros;

3. A los fines de garantizar los fondos del FDT en el informe sobre las garantías a requerir, se presentaron las siguientes modificaciones:

A- Establecer el plazo de diez (10) días para que el adjudicatario deposite por ante el **INDOTEL** la Fianza de Fiel cumplimiento del Contrato, contados a partir del acto de adjudicación.

B- Anexar a las Bases de Licitación el modelo a utilizar para contratar la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, que deberá ser aceptado por la compañía aseguradora o reemplazado por un formato que no afecte la esencia del mismo.

C- Eliminar la parte que establece que la compañía aseguradora no se beneficia de la excusión, toda vez que contradice lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Seguros y Fianzas.

D- Establecer explícitamente que la emisión del Acta de Aceptación Final será el punto de partida para la vigencia de las garantías descritas en la letra c) de las Bases de Licitación, consistentes en: garantías sobre el funcionamiento de los equipos; garantía sobre el funcionamiento de la red de cada localidad y garantía de la disponibilidad de piezas y repuestos de los equipos. En el entendido de que dicho punto de partida está establecido tácitamente.

E- Clasificar las garantías solicitadas de acuerdo al Valor Referencial establecido en los proyectos, de la manera siguiente: **a) Garantías otorgadas por una compañía aseguradora o por un banco**, para los proyectos cuyo Valor Referencial sea menor a **TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$300,000.00)**; y **b) Aval Bancario**, para los proyectos cuyo Valor Referencial sea igual o mayor a **TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$300,000.00)**, los cuales se encuentran autorizados según lo dispuesto en el artículo 40 literal J) del Código Monetario y Financiero.”

CONSIDERANDO: Que la acción de “administrar” significa prever, organizar, mandar, coordinar y controlar, en este sentido corresponde al **INDOTEL**, en la persona del Consejo Directivo destinar los fondos utilizados para la financiación de dichos proyectos; al mismo tiempo que debe de promover el Servicio Universal mediante los Proyectos de Desarrollo;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil uno (2001), mediante las Resoluciones 16-01 y 17-01, dictadas por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, fueron aprobadas la “Política Social sobre Servicio Universal” y el “Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL**”, el cual constituye el marco reglamentario que organiza la forma en que serán administrados los recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) y adjudicados y ejecutados los proyectos a ser financiados con dicho fondo;

CONSIDERANDO: *Que el artículo 91.1 de la Ley General de Telecomunicaciones establece: “El órgano regulador tomará sus decisiones por medio de resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional”.*

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTO: La Resolución No. 017-01, de fecha 23 del mes de marzo del año 2001, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones contenidas en la Resolución No. 040-03, de fecha 17 del mes de marzo del año 2003;

VISTA: La Política Social sobre Servicio Universal, aprobada mediante Resolución No. 16-01, de fecha 23 del mes de marzo del año 2001;

VISTAS: Las Bases de Licitación de los proyectos del FDT;

VISTO: El Informe legal sobre las garantías exigidas en los proyectos del FDT, de fecha 13 de diciembre de 2005;

VISTA: La propuesta de modificación de las Bases de Licitación para los proyectos del FDT, de fecha 10 de enero de 2006;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las modificaciones sugeridas a las Bases de Licitación para los proyectos del FDT, sometida a la consideración de este Consejo por la Consultoría Jurídica y la gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 10 de enero de 2006; y en consecuencia, **ORDENAR** la modificación del modelo de bases a utilizar en los proyectos a ser licitados con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, cuyo nuevo texto se anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil seis (2006).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado

José Alfredo Rizek V.

Miembro del Consejo Directivo

Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo

CONTENIDO

1. Requisitos Legales	10
1.1. Sustento legal.....	10
1.2. Antecedentes.	10
2. Documentos de la licitación e interpretación.....	11
3. Objetivo.....	12
4. Financiamiento y Valor Referencial del subsidio.....	12
5. Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones.	12
5.1 Concursantes.	13
5.2 Suplidores.	13
5.3 Representación.....	13
6. Otras reglas aplicables.	14
7. Cronogramas.....	15
7.1 Cronogramas de la licitación.....	15
8. Contenido de las propuestas.	16
8.1 Reglas generales obligatorias.	16
8.2 Sobre No.1., Requerimientos Financieros y Legales.....	16
8.3 Sobre No.2., Propuesta Técnica: indicaciones y contenido.....	21
8.4 Sobre No.3., Propuesta Económica: indicaciones y contenido.	22
9. Garantías. (VER INFORME LEGAL SOBRE LAS GARANTÍAS, DE FECHA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005).	22
10. Procedimiento.....	24
10.1 Comité Especial.....	24
10.2 Características de los Sobres.....	25
10.3 Consultas.	25
10.4 Presentación de las propuestas.	25
10.6 Selección de la propuesta ganadora.	28
10.7 Suscripción del contrato de financiamiento. (MODIFICACIÓN SUJETA A APROBACIÓN DE INFORME SOBRE GARANTÍAS, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2005).....	29
11. Otros requisitos y condiciones.....	30
12. Plataforma Tecnológica	32
Estimación y Especificaciones de Requisitos Mínimos de los Equipos:	32
Servidores	32
Equipos Terminales.	32

Equipos Periféricos.....	34
54 Impresoras.....	34
Con las siguientes especificaciones técnicas:.....	34
Impresoras Láser con Resolución de 1200 X 1200 DPI y velocidad de hasta 15 PPM.....	34
54 Escáneres.....	34
Con las siguientes especificaciones técnicas:.....	34
Resolución de 1200 x 2400 DPI a 48-Bit.....	34
214 Monitores para uso de los Servidores/Terminales.....	34
Monitores de 15 Pulgadas con las siguientes características,.....	34
- Tipo de Pantalla: FLAT anti-estática, anti-reflectiva.....	34
- Tamaño de pantalla visible: 14 Pulgadas.....	34
- Resolución Mínima: 1280 X 1024.....	34
- Certificados por MPRII y ENERGY STAR ®: Cumple con los estándares mundiales de baja radiación, seguridad y ahorro de energía.....	34
214 Combos Teclado/Mouse.....	34
Teclados/Mouse PS2.....	34
54 Switches.....	34
Con las siguientes especificaciones.....	34
- Tipo de Puerto RJ-45.....	34
- Número de Puertos: 12.....	34
Soporte de Protocolos:.....	34
IEEE 802.3 IEEE 802.3u IEEE 802.3x.....	34
- Velocidad de transferencia de Datos:.....	34
10Mbps 100Mbps Full Duplex.....	34
Subsistema de Energía.....	35
13. Relación de Equipos y Especificaciones Técnicas.....	36
14. Condiciones para la formulación y estimación de la propuesta.....	37
15. Calidad del servicio.....	37
15.1. Disponibilidad del servicio.....	37
16. Capacitación.....	37
17. Pruebas de conformidad.....	38
FORMULARIO NO. 3.....	42
FORMULARIO NO. 4.....	43
FORMULARIO NO.5.....	45
FORMULARIO NO.6.....	46
ANEXOS.....	51
Anexo No. I (Centros Beneficiados y Distribución de los Equipos).....	52
Sistema de Respaldo de Energía.....	58
ANEXO No. II (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).....	60

ANEXO II 61

Requerimiento: Servidores	61
Requerimiento: Sub-Sistema de Energía.....	61
Requerimiento: Estación de Trabajo.....	61
Requerimiento: Puntos de Acceso Inalámbricos (AP)	61
Requerimiento: Conmutador Alámbrico	62
Requerimiento: Impresora Láser.....	62
Requerimiento: Impresora de Inyección de Tinta	62
Requerimiento: Escritorio.....	62
Requerimiento: Sillas	62

GLOSARIO

Adjudicataria: Empresa concursante que resulte ganadora del presente concurso.

Bases: Documento contentivo de los requerimientos legales, financieros y técnicos para el presente concurso.

Comité Especial: Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es ejecutar los procedimientos de adjudicación de cada proyecto.

Concurso o Licitación: Llamamiento a empresas interesadas en proveer los bienes y servicios requeridos por la institución beneficiaria del proyecto, sujeto a las reglas y especificaciones contenidas en la Ley General de Telecomunicaciones y las presentes Bases.

Concursante o Licitante(s): Empresa nacional o extranjera que haya comprado las Bases de Licitación y depositado los documentos exigidos en las mismas.

FDT: Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT): Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Gerencia del FDT: Órgano del **INDOTEL**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.

Ley: Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998.

Proyecto: (Definir el proyecto del que se trata), el cual será financiado con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL**.

Proyectos de Desarrollo: Aquellos formulados por el **INDOTEL** y contemplados en el Plan Bianual de Proyectos, con el propósito de reafirmar el principio del Servicio Universal.

Suplidor (es): Empresa que suministrará equipos a la concursante, en caso de que resultase Adjudicataria de la presente Licitación.

Valor Referencial: El monto máximo que el **INDOTEL** podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en las Bases de cada concurso.

SECCION I. INSTRUCCIONES GENERALES

1. Requisitos Legales

1.1. Sustento legal.

Las disposiciones contenidas en el presente documento quedan subrogadas a lo siguiente:

- a) Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- b) Reglamento de Concesiones, Inscripciones en Registros Especiales y Licencias para prestar Servicios de Telecomunicaciones en República Dominicana, en su versión que consolida las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 004-00, 007-02 y 129-04;
- c) Política Social Sobre el Servicio Universal, Resolución No.016-01, de fecha 23 del mes de marzo del año 2001;
- d) Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), Resolución No.017-01, de fecha 23 del mes de marzo del año 2001 y sus modificaciones contenidas en la Resolución No. 040-03, de fecha 17 del mes de marzo del año 2003;
- e) Plan Bianual de Proyectos 2005-2007, contenido en la Resolución No.040-05, de fecha 7 del mes de abril del año 2005;
- f) Convenio suscrito entre Visión Mundial (VM) y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de fecha 31 del mes de Marzo del año 2005.

1.2. Antecedentes.

- 1.2.1. Entre los objetivos de la Política Social Sobre Servicio Universal se encuentra: Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.
- 1.2.2. Se establece en el capítulo VII de la Ley General de Telecomunicaciones, No.153- 98 lo siguiente:

“Art. 43. Proyectos de desarrollo.

43.1 A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a) apartados i) y iii), de la presente Ley; el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de desarrollo” de acuerdo a la reglamentación.

43.2 Una vez asignado cada proyecto se realizará el seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo establecido en esta reglamentación.”

“Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

44.2. Los concursos podrán adjudicar la instalación de sistemas, la prestación de servicios o ambos.”

2. Documentos de la licitación e interpretación.

- 2.1. Las presentes Bases contemplan las instrucciones y normativas para la ejecución del Proyecto _____.
- 2.2. El Comité Especial, designado por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, en su Resolución No. _____, de fecha _____, será el facultado para interpretar las Bases.
- 2.3. En caso de surgir alguna discrepancia entre los documentos de la presente licitación, el orden de prioridad de los mismos será el siguiente:
 - a) Cualquier aclaración o respuesta dada por el Comité Especial en lo referente a la licitación;

- b) Las Especificaciones Técnicas (Sección II);
- c) Las Instrucciones Generales (Sección I); y,
- d) Anexos y formularios.

3. Objetivo.

(Definir el objetivo del proyecto).

4. Financiamiento y Valor Referencial del subsidio.

4.1. El financiamiento del Proyecto proviene del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT). Dicho financiamiento se materializará mediante la entrega de fondos en Pesos Dominicanos o Dólares de los Estados Unidos a la Licitante que resulte Adjudicataria de la licitación.

4.1.2. El subsidio de los fondos solicitados se efectuará siguiendo el Contrato de Financiamiento, mediante el siguiente esquema de desembolso:

a) El cincuenta por ciento (50%) del monto total solicitado, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato de financiamiento.

b) El restante cincuenta por ciento (50%) correspondiente al saldo del monto total solicitado, se realizará posteriormente a la emisión del Acta de Aceptación Final de la Plataforma.

4.2. Valor Referencial.

4.2.1. El subsidio solicitado, para la ejecución completa del proyecto no podrá exceder al Valor Referencial estimado por el **INDOTEL**, dicho valor es de _____ (**RD\$** _____), incluyendo todos los impuestos aplicables.

4.2.2. Cualquier propuesta que exceda el Valor Referencial establecido en el párrafo anterior será automáticamente descalificada.

5. Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones.

5.1 Concursantes.

Pueden participar en la presente licitación las siguientes empresas:

- (i) Compañías que se encuentren desarrollando las actividades o servicios inherentes al Proyecto consignado en el numeral tres (3) referente a los Objetivos, y que posean una experiencia mínima de dos (2) años, y/o:
- (ii) Compañías que reúnan las condiciones para ser concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones.

5.2 Suplidores.

La(s) compañía(s) responsable(s) de suplir los equipos, enlaces, y demás componentes y servicios que la concursante requiera adquirir para completar este proyecto, la cual deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente legalizada ante Notario Público, firmada por el Presidente de la compañía, representante legal o persona con calidad jurídica para firmar . Este documento deberá expresar el compromiso que asume la compañía suplidora, de asegurar el suministro y los precios ofertados a la licitante del Proyecto. Dicho documento deberá anexarse a la Propuesta Técnica. En caso de que los suplidores no fueran de nacionalidad dominicana, la Declaración deberá estar debidamente legalizada por el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país correspondiente y por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (SEREX).

5.3 Representación.

La Representación de la compañía para participar en la licitación de los Proyectos se hará a través del Representante Legal establecido en sus Estatutos Sociales o de un representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

En caso de que la autorización de la representación de la compañía deba de ser otorgada mediante Poder, deberá de utilizarse una de las siguientes vías, conforme a lo establecido en los Estatutos de la compañía concursante:

- a) Poder otorgado por el Presidente de la concursante, mediante Acto Auténtico o bajo Firma Privada, legalizado por Notario Público.
- b) Poder otorgado mediante resolución de una Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, válidamente reunidos. La correspondiente Acta deberá estar firmada por todos los accionistas presentes o representados en la reunión.

En ambos casos dichos documentos deberán estar certificados como fiel y conforme a su original por el Secretario de la sociedad, con el Visto Bueno de su Presidente.

La suscripción del o los contratos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto será de la exclusiva responsabilidad del Representante Legal establecido en los Estatutos Sociales de la compañía o del representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

5.4 Asociación y obligaciones de las Licitantes.

En el caso de consorcios, alianzas estratégicas o sociedades en participación semejantes, la compañía concursante deberá presentar el contrato que regula dicho acuerdo. En el caso particular de la suscripción de un Acuerdo de Sociedad Mercantil en Participación, el mismo deberá ser instrumentado en base a las disposiciones contenidas en el artículo 47 y siguientes del Código de Comercio de la República Dominicana. Para todos los casos será necesaria la presentación del contrato que rige la relación, lo cual constituye un requisito indispensable para participar en el concurso. Dicho acuerdo deberá identificar a la empresa a la cual se le acredita la experiencia mínima de dos (2) años en configuración, instalación y/o mantenimiento de redes de comunicación. Las firmas de este documento deberán estar legalizadas por un Notario Público.

En caso de resultar ganador de la licitación, el grupo deberá constituirse como persona jurídica de la República Dominicana, cuyo objeto será la ejecución de los servicios inherentes al Proyecto consignado en el numeral 3, referente a los "Objetivos" de las presentes Bases de Licitación. Dicha sociedad será la única reconocida por el **INDOTEL** para llevar a cabo la ejecución del Proyecto y en tal virtud será su única contraparte en todas las actividades que resulten de la adjudicación del mismo.

6. Otras reglas aplicables.

6.1 Idioma.

Los documentos deberán ser presentados en idioma español. La concursante será la responsable de la exactitud y veracidad de las traducciones que sean necesarias. Dichas traducciones deberán de ser realizadas por un intérprete judicial autorizado de la República Dominicana.

6.2 Plazos.

Salvo que las presentes Bases establezcan algo distinto, el cómputo de los plazos se hará por días calendario.

6.3 Costo de Presentación de la Propuesta.

La concursante asumirá todos los costos relacionados con la presentación de las propuestas.

6.4 Moneda.

La propuesta deberá ser formulada en Pesos Dominicanos o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

7. Cronogramas.

7.1 Cronogramas de la licitación.

Las etapas del proceso de la licitación serán las siguientes:

Acto	Fecha
1) Resolución del Consejo Directivo aprobando la licitación	
2) Convocatoria (Primer Aviso)	
3) Convocatoria (Aviso Final)	
4) Venta y entrega de las Bases de la Licitación	
5) Presentación de consultas y aclaraciones respecto al Sobre No.1	
6) Respuestas a consultas y aclaraciones respecto al Sobre No. 1	
7) Presentación Sobre No.1	
8) Comunicación de los resultados del Sobre No.1	
9) Presentación de consultas y aclaraciones respecto al Sobre No.2 y 3	
10) Respuestas a consultas y aclaraciones respecto al Sobre No. 2 y 3	
11) Presentación de Sobres No.2 y 3	
12) Evaluación de participantes y propuestas	
13) Comunicación de los resultados del Sobre No.2	
14) Apertura del Sobre No.3 y acto de adjudicación	

7.2 Cronograma de Ejecución.

Las Licitantes podrán proponer plazos menores pero nunca mayores, debiendo en todos los casos acompañar un cronograma detallado de las actividades e instalaciones. Conjuntamente con su Propuesta Técnica las concursantes deberán presentar un cronograma detallado de la ejecución del proyecto en el cual se identifiquen las actividades y los períodos concernientes a: (i) Estudios de campo, (ii) Fabricación, (iii) Capacitación, (iv) Transporte local e instalación

de equipos, (v) Inspección y pruebas de aceptación (estas pruebas son requisito indispensable para la aceptación del sistema y serán realizadas en forma conjunta con el personal del **INDOTEL** y otras instituciones que colaboraran para el desarrollo del presente proyecto).

8. Contenido de las propuestas.

8.1 Reglas generales obligatorias.

8.1.1 La concursante deberá depositar su propuesta ante el **INDOTEL** en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. La propuesta estará compuesta por tres (3) Sobres, que han sido denominados “Sobre No. 1”, “Sobre No. 2” y “Sobre No. 3”. El “Sobre No. 1” contendrá los requisitos Financieros y Legales requeridos por las presentes Bases de Licitación, el “Sobre No.2” contendrá la Propuesta Técnica del Proyecto objeto de la presente licitación, y el “Sobre No.3” contendrá la Propuesta Económica.

8.1.2 Cada Sobre deberá contener un índice esquemático que describa el contenido de la propuesta, indicando en forma precisa la indicación de los documentos.

8.1.3 La concursante que no cumpla con todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes Bases de la licitación y que no incluya toda la información solicitada o que presente una propuesta que no se ajuste sustancialmente a las presentes Bases en todos sus aspectos, asume el riesgo de la descalificación de su propuesta.

8.2 Sobre No.1., Requerimientos Financieros y Legales.

8.2.1 Si la concursante tiene concesión vigente para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, sólo llenará lo requerido en los literales (a) (b) (g) y siguientes del numeral (8.2.2) y presentará una copia, certificada por el Director Ejecutivo del **INDOTEL** del Contrato de Concesión vigente, de lo contrario, deberá presentar los documentos requeridos en el indicado numeral, los cuales se enuncian más adelante.

No obstante el encontrarse exento del suministro de los demás documentos, no implica en forma alguna que los documentos que se encuentran depositados en el **INDOTEL** con motivo de la concesión, no sean evaluados a los fines de confirmar si se ajustan a los requerimientos de las presentes Bases de Licitación.

8.2.2 Los documentos correspondientes al Sobre No. 1 deberán de ser depositados en un (1) original y dos (2) copias y colocados en la propuesta en el mismo orden que se enuncia a continuación:

- a) Carta de presentación de la Licitante, con los datos de identificación de la Licitante, la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Formulario I de las presentes Bases de Licitación.
- b) Una Declaración Jurada debidamente legalizada otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines, la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Formulario II de las presentes Bases de Licitación, manifestando que la compañía concursante:
 - (i) Conoce, acepta y se somete a las presentes Bases;
 - (ii) Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta a la licitación;
 - (iii) Renuncia a toda reclamación diplomática (en caso de ser una firma extranjera).
- c) Formulario de Identificación de la Licitante, el cual será redactado según formato suministrado [en el Formulario III de las Bases de la presente Licitación.](#)
- d) Certificaciones de satisfacción expedidas por un mínimo de tres (3) compañías a las cuales la concursante le haya prestado sus servicios profesionales. Las mismas deberán estar dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas por el presidente, representante legal o persona con calidad jurídica para firmar, de las compañías declarantes, y selladas con los correspondientes sellos corporativos. Estas certificaciones deberán validar la experiencia de la concursante en las actividades inherentes al Proyecto objeto de esta licitación (Ver Numeral 3 de las presentes Bases), y servirán para avalar la información suministrada en el Formulario denominado "Comprobación de validación de experiencia", que se encuentra contenido en el Formulario IV de las presentes Bases de Licitación y deberá de contener:
 - (i) Descripción de los servicios prestados y/o sistemas instalados.
 - (ii) Tiempo de operación de estos servicios y /o sistemas.
 - (iii) Indicar si la empresa ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones: tiempo de entrega, calidad de los servicios y/o sistemas suministrados, calidad del servicio de soporte posterior a la implementación o entrega de los trabajos.

La concursante completará un (1) formulario por cada cliente, el cual presentará conjuntamente con las certificaciones de satisfacción previamente descritas. Dichas certificaciones de satisfacción podrán ser aceptadas en copia, siempre y cuando, su período de vigencia no sea mayor de un (1) año.

- e) Poder de Representación otorgado ante Notario Público ó copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según sea el caso, conforme lo dispuesto en el numeral 5.3 que antecede. En caso de que la firma que otorgue el poder no esté establecida en el país, el Poder de Representación deberá ser Certificado ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (SEREX). Todo poder que hubiese sido otorgado en un idioma que no sea el español, deberá de ser traducido por un intérprete judicial en la República Dominicana.

En caso de que la concursante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

- f) Documentación constitutiva de la compañía concursante que deberá de ser presentada por la sociedad o por las sociedades en caso de consorcios, alianzas estratégicas o sociedades en participación semejantes. Dichos documentos deberán ser copias fotostáticas de los que han sido registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Todas las copias deberán estar certificadas por el Secretario de la compañía, con el visto bueno del Presidente y con el sello de la compañía concursante. A Saber:

- (1) Copia de los Estatutos Sociales de la concursante;
- (2) Copia de la Nómina y Acta de la Asamblea General Constitutiva;
- (3) Copia de la Lista de Suscripción y Estado de Pago de las Acciones;
- (4) Copia de la Compulsa de la Declaración Notarial de la Suscripción y Pago de las Acciones;
- (5) Copia del recibo de pago de los impuestos de constitución;
- (6) Copia del Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
- (7) Copia de la inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) autorizada mediante oficio de la Dirección General de Impuestos Internos (D.G.I.I.);
- (8) Si se constituyó con aportes en naturaleza, en lugar del documento requerido en el numeral dos (2) que antecede, la concursante deberá de incluir:

- Copia del informe del comisario verificador de aportes;

- Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Primera Asamblea General Constitutiva;

(9) Si se han modificado los Estatutos, será necesario presentar:

- Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Extraordinaria que apruebe la modificación estatutaria. En el caso de que dicha modificación se deba a un aumento del Capital Social como consecuencia de un aporte en naturaleza, deberá de presentar en adición los documentos solicitados en el numeral ocho (8) que antecede redactados y firmados en ocasión de dicho aumento;
- Copia del Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, expedido en ocasión de la modificación estatutaria; y
- Cuando aplique, copia de la autorización para el cambio de razón social en el Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.), expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (D.G.I.I.).

(10) Copia de las Nóminas de Presencia y Acta de las Asambleas Generales Ordinarias Anual de la compañía, correspondiente a los dos (2) últimos años del ejercicio fiscal de la sociedad.

(11) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual;

(12) Si la solicitante es una compañía constituida con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley No. 3-02 Sobre Registro Mercantil, la documentación que presente al **INDOTEL** deberá incluir, en adición a los requisitos aplicables previamente señalados:

- Copia de la Autorización expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (D.G.I.I.) para depositar los documentos constitutivos en los tribunales correspondientes;
- Copia del inventario de depósito de documentos en los tribunales correspondientes;
- Copia de la edición del periódico donde se publicó el aviso de constitución de la compañía, que evidencie que su original fue debidamente certificado por el editor y registrado en la Oficina del Registro Civil correspondiente;
- En el caso de modificación de Estatutos deberá de depositar:
 - Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General Extraordinaria que apruebe la modificación estatutaria; En el caso de que la modificación

de los estatutos se realice a los fines de un aumento del capital social de la compañía como consecuencia de un aporte en naturaleza, será necesario depositar:

- Copia del informe del comisario verificador de aportes;
- Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Primera Asamblea General Constitutiva;

➤ Copia de la autorización expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para depositar los documentos concernientes a la modificación de estatutos en los Tribunales correspondientes.

➤ Copia del inventario del depósito de los documentos en los tribunales correspondientes.

➤ Copia del aviso de modificación publicado en un periódico de circulación nacional, que evidencie que su original fue debidamente certificado por el Editor del periódico y registrado en la Oficina del Registro Civil correspondiente.

(13) En el caso de que la licitación sea pública e internacional y la licitante sea una compañía extranjera deberán de depositar, además de todos los documentos constitutivos exigidos por el país de origen, un certificado de “Good Standing”, o su equivalente en el país del que se trate, que es el certificado de existencia de la compañía, expedido por la Secretaría de Estado respectiva. Dichos documentos deberán de estar certificados por el Consulado Acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizados en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (SEREX).

g) Presentación de los Estados Financieros de los últimos dos (2) años de operación, debidamente auditados y expresados en Pesos Dominicanos, Dólares de los Estados Unidos y/o Euros. Se requiere:

- i. Balance General
- ii. Estado de Resultados
- iii. Flujo de Efectivo
- iv. Estado de Gerencia al primer semestre del año debidamente auditado.

Todo lo anterior con sus respectivas notas de los auditores.

- h) Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, **expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas.**
- i) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.
- j) Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) indicando que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones fiscales. En el caso de que la licitante sea participante en una licitación en la cual hubiere depositado el original de dicha certificación y la misma se encontrare vigente, podrá depositar en el **INDOTEL**, copia de la misma, haciendo referencia de la licitación en la cual se encuentra depositada la original. La fecha de vencimiento de las certificaciones será la estipulada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- k) Copia del recibo de pago expedido por el **INDOTEL**, correspondiente a la adquisición de las presentes Bases.
- l) En caso de empresas que estén licitando bajo la figura de un consorcio, se requerirá que ambas empresas depositen los documentos anteriormente citados.
- m) El **INDOTEL**, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa.

8.3 Sobre No.2., Propuesta Técnica: indicaciones y contenido.

- 8.3.1 Descripción de los componentes de la red de área local inalámbrica para cada localidad, indicando la tecnología y tipología de la misma para cumplir con los requerimientos de servicio y especificaciones contenidas en la Sección II. Resumen de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Subsistemas, incluidas en el Anexo 2. A manera de referencia, se deberá adjuntar folletos o manuales en idioma castellano como complemento y respaldo de la información indicada en dicho Formulario, que demuestren las características del bien ofertado.
- 8.3.2 Declaración Jurada, debidamente notariada del o de los fabricantes, representantes oficiales o autorizados de los equipos, en la que expresen su compromiso de asegurar el suministro al momento de ejecutar el

proyecto. En caso de que los fabricantes o representantes oficiales o autorizados de los equipos no estén establecidos en el país la Declaración deberá estar certificada por el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizada en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (SEREX).

8.4 Sobre No.3., Propuesta Económica: indicaciones y contenido.

8.4.1 El contenido del Sobre No.3 será el siguiente:

- a) Carta de presentación de la Propuesta Económica, con el monto de subsidio solicitado, de acuerdo al Formulario 6 [“Carta de Presentación de Propuesta Económica”](#).
- b) Cotización detallada de toda la infraestructura a ser provista por el Adjudicatario (y sus suplidores), que validen el monto expuesto en el literal anterior.
- c) Póliza de Vigencia de Oferta que cumpla con lo expuesto en el literal “a” del numeral nueve (9) de la presente Sección.

9. Garantías.

Las garantías que se deberán presentar a lo largo del proceso de licitación y ejecución del proyecto son las siguientes:

- a) ***Póliza de Vigencia de Oferta.*** Esta póliza garantizará la permanencia de la Oferta hasta los treinta (30) días hábiles posteriores a la apertura del Sobre No.3.
 - La Póliza de Vigencia será por un monto equivalente al **uno por ciento (1%) del Valor Referencial designado en las presentes Bases** del componente bajo consideración. *(Ver Numeral 4 - Financiamiento- de las presentes Bases.)*

Dicha póliza será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del **INDOTEL** mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial para su pago. Dicha póliza será

emitida por una compañía de seguros previamente aprobada por el
INDOTEL.

b) ***Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.***

Dicha garantía se presentará conforme al Valor Referencial establecido en los proyectos, de la manera siguiente:

1) Garantía otorgada por una compañía aseguradora o por un banco, para los proyectos cuyo Valor Referencial sea menor a **TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$300,000.00)**; La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser redactada conforme al modelo suministrado por el **INDOTEL** (Formulario VII) o podrá ser reemplazado por un formato que no afecte la esencia del mismo, conforme a las normas establecidas en el formulario VIII.

2) Aval Bancario, para los proyectos cuyo Valor Referencial sea igual o mayor a **TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 (US\$300,000.00)**;

Esta garantía deberá ser presentada al **INDOTEL** por el adjudicatario del proyecto, en el plazo de diez (10) días contados a partir del acto de adjudicación, y tendrá vigencia durante todo el período pactado para la instalación del Sistema, el cual concluye con la emisión del Acta de Aceptación del Sistema, y garantizará el fiel cumplimiento de la instalación de los servicios requeridos, en los lugares especificados en estas Bases.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será ejecutada siempre y cuando el adjudicatario del proyecto no cumpla con los términos y condiciones que fueran pactados contractualmente para la ejecución del servicio y los pautados en estas Bases.

El monto de la de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será equivalente al **cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del subsidio**, y será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del **INDOTEL** mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial para su pago. Dicha garantía será emitida por una compañía de seguros o por una institución bancaria previamente aprobada por el **INDOTEL**.

- c) ***Garantía mínima de dos (2) años Sobre el funcionamiento de los equipos y de tres (3) años Sobre el funcionamiento de la red de cada localidad. Garantía de la disponibilidad de piezas y repuestos de los equipos por un tiempo mínimo de cinco (5) años***, la cual podrá ser emitida por el suplidor de los equipos o por la Adjudicataria. Dichas garantías entraran en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final.

10. Procedimiento.

10.1 Comité Especial.

10.1.1 Para la conducción de este Concurso, el Consejo Directivo del **INDOTEL** ha nombrado un Comité Especial, el mismo se encargará de llevar adelante el proceso. El Comité tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, incluyendo, recepción de ofertas, evaluación de propuestas, y aprobación o rechazo de concursantes.

10.1.2 De considerarlo conveniente, el **INDOTEL** podrá decidir la participación de consultores expertos en telecomunicaciones, quienes podrán asesorar al Comité.

10.1.3 El Comité Especial conducirá la licitación de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, las normas establecidas en el Reglamento del FDT y en la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98.

10.2 Características de los Sobres.

- a) Los Sobres deberán contener un original y dos copias de la propuesta respectiva.
- b) En el exterior de cada Sobre deberá estar identificada la firma que lo presenta.
- c) Cada propuesta deberá contener una carta de presentación que contenga un índice esquemático Sobre el contenido de la misma emitida por el representante legal.
- d) Cada página de la propuesta contenida en los Sobres deberá estar numerada.
- e) Los Sobres deberán estar dirigidos al siguiente destinatario:

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones - INDOTEL
Atención: Comité Especial Licitación del Proyecto
FDT/2005-2007.
Avenida Abraham Lincoln, No.962, Edificio Osiris,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

10.3 Consultas.

10.3.1 Las consultas correspondientes a cada uno de los Sobres que los concursantes deseen plantear, deberán formularse en el tiempo que se les ha asignado en el numeral siete (7) correspondiente al cronograma de la licitación de la presente Sección. Las consultas deberán ser formalizadas por escrito, en español y podrán ser remitidas a la dirección indicada en el acápite precedente o al correo electrónico o facsímil habilitado para dichos fines.

10.3.2 Las aclaraciones de lugar serán entregadas por escrito, en idioma español y remitidas al solicitante y al resto de los concursantes dentro del plazo establecido en el numeral siete (7) de la presente Sección por el medio que el Comité Especial considere más conveniente.

10.4 Presentación de las propuestas.

10.4.1 Las firmas concursantes deberán completar y presentar la información solicitada en el Sobre No.1, para recibir la aprobación o rechazo del

Comité Especial. La fecha de entrega del Sobre No.1 se especifica en el numeral siete (7) "Cronograma", a partir de las 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M., en Sala de Actos del local del **INDOTEL**.

Luego de realizada la recepción del Sobre No. 1 de las Licitantes, el Comité Especial procederá a evaluar el contenido de la documentación presentada en los mismos, y ponderará a los fines de determinar si las misma se corresponde con los requerimientos solicitados de acuerdo al numeral 8.2 de las presentes Bases de Licitación. Los resultados de la evaluación realizada serán comunicados en la fecha programada en el Cronograma de Licitación a que se contrae el numeral siete (7), precedente. Esta comunicación fungirá, además, como invitación para que las firmas que hayan resultado aprobadas asistan a la presentación de los Sobres No.2 y No. 3.

- 10.4.3 El Comité Especial invitará a los concursantes, cuyas propuestas hayan sido aprobadas, a presentar los Sobres Nos.2 y 3 en la Sala de Actos del local del **INDOTEL**, en la Avenida Abraham Lincoln, No.962, Edificio Osiris, 5to. Piso, el día especificado en el numeral siete (7) de estas Bases, a partir de las 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M., hora en la que la inscripción quedará formalmente clausurada. Dicho acto contará con la presencia del Comité Especial y de un Notario Público que levantará en Acta la inscripción de las empresas participantes en el concurso, a partir de las 11:00 A.M.

En el Acta Notarial se anotarán los datos de los concursantes, la fecha y hora de recepción de las propuestas y el número de Sobres recibidos, indicando si éstos se encuentran identificados y lacrados, así como cualquier otro hecho o circunstancia que a juicio del Comité sea pertinente anotar.

Concluida la recepción de los Sobres, el Comité Especial por su parte procederá a evaluar la documentación contenida en el Sobre No.2. El Sobre No.3 será entregado al Notario Público, quien lo conservará en su poder, debidamente identificado y lacrado, a fin de que sea abierto en el acto de otorgamiento de la adjudicación para la ejecución del proyecto.

- 10.4.4 El Sobre No.2 permanecerá en poder del Comité Especial para ser evaluado con fines de aprobación o rechazo. El día especificado en el numeral siete (7) de esta sección, el Comité Especial comunicará los resultados de la evaluación realizada. Esta comunicación fungirá, además, como invitación para que las firmas que hayan resultado aprobadas asistan a la apertura del Sobre No.3, que decidirá cuál será la empresa ganadora de la licitación. Queda expresamente establecido que solamente serán consideradas las Propuestas Económicas (Sobre No.3)

de las firmas con la Propuesta Financiera y Legal (Sobre No. 1) y la Propuesta Técnica (Sobre No. 2), previamente aprobadas.

10.4.5 En caso de que una empresa no haya sido aprobada para la Propuesta Financiera, el Sobre No.3 le será devuelto, con evidencias de que el mismo no ha sido abierto por ningún motivo.

Durante el período de evaluación, el Comité Especial podrá solicitar a los concursantes las aclaraciones o precisiones que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados en los Sobres Nos.1 y 2. Dicha solicitud no podrá ser entendida, en ningún caso, como la concesión de una opción a los concursantes para completar documentación o información omitida o modificar la ya presentada.

10.5 Criterio de evaluación.

10.5.1 Sobre No.1 (Requerimientos Legales y Financieros).

a) Primero. Se comprueba que la documentación este completa y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.2, relativas al contenido de los Sobres. Si el Sobre no contiene todos los documentos solicitados en el numeral 8.2 de las presentes Bases de Licitación, la propuesta no será aceptada y será devuelta a la empresa correspondiente.

b) Segundo. El Comité Especial procederá a comprobar la veracidad de la documentación depositada, pudiendo utilizar para ello diversas fuentes de información. En el caso de la experiencia y las referencias comerciales se ponderarán los siguientes factores:

- i. Tiempo de entrega. Si los trabajos realizados han sido entregados dentro de los plazos contratados.
- ii. Calidad. Niveles de calidad técnica de los bienes y servicios suministrados.
- iii. Servicio y Garantía. Calidad del servicio de soporte posterior a la implementación o entrega de los trabajos.

c) Tercero. El Comité Especial evaluará la salud financiera de la empresa a través de indicadores financieros que permitan determinar la solvencia de corto plazo y su capacidad para asumir compromisos en el mismo plazo. Entre estos indicadores podemos citar los niveles de apalancamiento, prueba ácida, razón de liquidez y cualquier otro indicador que conduzca a detectar problemas financieros por los que esté atravesando una licitante.

10.5.2 Sobre No. 2 (Propuesta Técnica).

- a) **Primero.** Se comprueba que la documentación este completa y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.3, relativas al contenido de los Sobres. Si la documentación no contiene todos los documentos solicitados en el numeral 8.3 de las presentes Bases de Licitación, la propuesta no será aceptada y será devuelta a la empresa correspondiente, resultando la concursante rechazada.
- b) **Segundo.** Las Propuestas Técnicas serán evaluadas en base al criterio **Acepta o Rechaza** de los requerimientos y criterios técnicos exigidos en la Sección II (Especificaciones Técnicas) de las Bases del concurso, además de las garantías exigidas.
- c) **Tercero.** Las evaluaciones se realizarán de acuerdo a la tabla mostrada en el Formulario V (Descripción Técnica de la Propuesta), mediante la cual los evaluadores deberán señalar el cumplimiento o no de los requerimientos técnicos, fundamentando las causas de no cumplimiento cuando este caso se presentare.

10.5.3 Sobre No. 3 (Propuesta Económica).

- a) **Primero.** Se comprueba que la documentación este completa y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8, relativas al contenido de los Sobres; y
- b) **Segundo.** Se Verifica, en el acto de apertura, cual de las licitantes solicita el menor subsidio o valor financiero para la ejecución del proyecto.

10.5.4 Evaluación Cumplimiento.

Con respecto al Sobre No. 1, Sobre No. 2 y Sobre No. 3, se evaluará el cumplimiento o no de lo solicitado de la siguiente manera:

Propuesta	Concepto	Criterio
Sobre No.1	Requisitos Financieros y Legales	Aprobado / Rechazado
Sobre No.2	Especificaciones Técnicas	Aprobado / Rechazado
	Garantías exigidas en el Sobre No.2	Cumple / No Cumple
Sobre No.3	Monto de subsidio solicitado	Menor monto solicitado

10.6 Selección de la propuesta ganadora.

10.6.1 El día especificado en el numeral siete (7) Cronograma, a las 10:00 A.M., en la Sala de Actos del local del **INDOTEL**, en la Avenida Abraham

Lincoln, No.962, Edificio Osiris, 5to.Piso, se realizará el acto público de apertura del Sobre No.3, que decidirá el ganador de la presente licitación. El acto será dirigido por el Consejo Directivo del **INDOTEL** y contará con la presencia de un notario público que certificará los resultados de la apertura de la Propuesta Económica.

10.6.2 El Consejo Directivo del **INDOTEL**, luego de efectuado el proceso anteriormente indicado, declarará ganadora de la licitación a la concursante que haya solicitado el menor subsidio y, por ende, adjudicataria del proyecto; al mismo tiempo, indicará el orden en que han quedado los demás concursantes.

10.6.3 En caso de empate en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de ofertas económicas entre los concursantes involucrados. El plazo para presentar la nueva oferta económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda oferta.

10.6.4 En caso de que el monto establecido en la Propuesta Económica sobrepase el Valor Referencial, el Consejo Directivo de considerarlo necesario podrá conceder el plazo de dos (2) horas a los Licitantes para reformular su Propuesta Económica.

10.7 Suscripción del contrato de financiamiento.

10.7.1 Para la ejecución del proyecto se firmará un Contrato de Financiamiento, el cual deberá establecer los términos y condiciones en que el mismo será ejecutado, así como el mecanismo de entrega del monto de subsidio correspondiente.

10.7.2 Se le presentará al **INDOTEL** la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Garantía de Piezas y Repuestos, ambas descritas en el numeral 9, literales “b” y “c”, respectivamente.

10.7.3 El Contrato de Financiamiento deberá ser firmado a más tardar quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que se le comunique a la empresa ganadora la adjudicación del proyecto. Si el Contrato no es firmado en el plazo indicado, por causa de la adjudicataria, el **INDOTEL** dejará sin efecto la declaratoria de adjudicación efectuada y ejecutará la Póliza de Vigencia de Oferta.

10.7.4 De producirse la situación antes descrita, el Consejo Directivo tendrá la opción de convocar al concursante que obtuvo el segundo lugar en la licitación y procederá a asignarle la ejecución del proyecto.

11. Otros requisitos y condiciones.

11.1 El Comité Especial se reserva el derecho de modificar aspectos de forma de las presentes Bases hasta siete (7) días calendario antes de la fecha indicada para la recepción del Sobre No.2, a cuyo efecto deberá notificar a los concursantes sobre los cambios introducidos en las Bases. Los aspectos de fondo deberán ser autorizados por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, con notificación previa a los concursantes.

11.2 El concurso será declarado desierto en los siguientes casos:

- a) Si efectuada la convocatoria a concurso público no se presentaran empresas concursantes o menos de dos (2) empresas concursantes cumplieran con lo establecido en las presentes Bases de Licitación para la primera etapa del concurso.
- b) En el caso en que la o las empresas que precalifiquen la evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre No. 2), hayan depositado Propuestas Económicas (Sobre No.3) que excedan el Valor Referencial fijado en las presentes Bases de Licitación.

11.3 Cualquiera de las siguientes razones podrán ser consideradas por el Comité Especial como condición para el rechazo de un concursante y la anulación de su propuesta:

- a) La presentación de más de una propuesta por una misma empresa o asociación bajo un mismo o diferente nombre. Se entiende por propuesta el contenido en cualquiera de los Sobres.
- b) Irregularidades que a criterio del Comité Especial hagan la propuesta ilegible, incompleta, indefinida o ambigua en su significado.
- c) Inclusión de información que corresponda al Sobre No.3 en alguno de los otros Sobres.

11.4 Los documentos presentados por los concursantes que no hayan obtenido la adjudicación del proyecto serán devueltos con evidencia de que el Sobre que los contiene no ha sido abierto.

SECCION II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12. Plataforma Tecnológica

El objetivo es tener una infraestructura de Red Local en cada Biblioteca con una arquitectura escalable, segura, redundante y robusta – que resulte en un alto nivel de disponibilidad y confiabilidad.

Estimación y Especificaciones de Requisitos Mínimos de los Equipos:

Servidores

54 Computadores (Servidores) con las siguientes especificaciones técnicas:

- Procesador a 3 Ghz. Pentium 4 ó similar con 512 KB Cache.
- 1 GB de memoria RAM 184 pin DDR 266/333/400 Mhz.
- 80 GB de espacio de almacenamiento (Disco Duro) a 7200 rpm.
- Equipados con unidad de DVD-RW 8X ó mayor.
- Unidad de Disquete 3.5" de 1.44 Mb de capacidad.
- Case forma ATX con Power Supply de 400W.
- Tarjeta de video de 128 MB ó mayor.
- Tarjeta de Red de Area local (LAN) 10/100 Mbps.
- Tarjeta de Sonido de 16 bit ó Sonido Integrado AC '97
- UPS de 500W.

Equipos Terminales.

160 Computadores con las siguientes especificaciones técnicas:

- Procesador a 2.4 Ghz. Pentium 4 ó similar con 512 KB Cache.
- 256 MB de memoria RAM 184 pin DDR 266/333/400 Mhz.
- Disco duro de 40 GB de espacio de almacenamiento a 7200 rpm.
- Case forma ATX con Power Supply de 300W.
- Tarjeta de video de 64 MB ó mayor.
- Tarjeta de Red de Area local (LAN) 10/100 Mbps.
- UPS de 500W.

Muebles.

214 Deberá proveerse un mueble individual para cada computador y/o servidores, el cual deberá proveer espacio para Teclado, Mouse y ups.

Equipos Periféricos.

54 Impresoras

Con las siguientes especificaciones técnicas:

- Impresoras Láser con Resolución de 1200 X 1200 DPI y velocidad de hasta 15 PPM

54 Escáneres

Con las siguientes especificaciones técnicas:

- Resolución de 1200 x 2400 DPI a 48-Bit.

214 Monitores para uso de los Servidores/Terminales

- Monitores de 15 Pulgadas con las siguientes características,
 - Tipo de Pantalla: FLAT anti-estática, anti-reflectiva
 - Tamaño de pantalla visible: 14 Pulgadas
 - Resolución Mínima: 1280 X 1024
 - Certificados por MPRII y ENERGY STAR ®: Cumple con los estándares mundiales de baja radiación, seguridad y ahorro de energía

214 Combos Teclado/Mouse

- Teclados/Mouse PS2

54 Switches

Con las siguientes especificaciones

- Tipo de Puerto RJ-45
- Número de Puertos: 12
- Soporte de Protocolos:
 - IEEE 802.3
 - IEEE 802.3u
 - IEEE 802.3x
- Velocidad de transferencia de Datos:
 - 10Mbps
 - 100Mbps
 - Full Duplex

Subsistema de Energía.

Se requiere una fuente auxiliar de energía que suministre por lo menos 2.2 Kilovatios por un periodo mínimo de 12 horas en casos de emergencia.

13. Relación de Equipos y Especificaciones Técnicas

Red de Area Local LAN de Tipo

Cliente - Servidor



Aplicaciones Operativas

Sistemas

Para todos los servidores y equipos

Windows XP Professional

Operativos

Aplicaciones Monitoreo y Diagnóstico

1

Antivirus

para revisar constantemente los archivos y las aplicaciones en los servidores.

14. Condiciones para la formulación y estimación de la propuesta.

- 14.1. Todo equipo que se instale en este proyecto debe ser de primer uso. La Adjudicataria será responsable de integrar todos los componentes y dimensionar íntegramente todo el equipamiento, hardware, software, infraestructura y todo lo requerido para la implementación de la plataforma de las Bibliotecas y Casas de Cultura; además, deberá efectuar las instalaciones de software y hardware de lugar.
- 14.2. Los equipos instalados se someterán a pruebas de aceptación siguiendo un Protocolo previamente aprobado por el **INDOTEL**; una vez superadas esas pruebas, el **INDOTEL** emitirá el **Acta de Aceptación**. Los equipos serán en todo momento propiedad del **INDOTEL** hasta tanto este decida ceder su derecho a los centros e instituciones beneficiadas.

15. Calidad del servicio.

15.1. Disponibilidad del servicio.

Todos los equipos que se contemplan para la solución deberán ser de alta disponibilidad, intercambiables en caliente en sus componentes y deberán soportar protocolos para redundancia lógica.

16. Capacitación.

La adjudicataria adquiere la obligación de la capacitación del personal de los centros en:

- 16.1. Deberá ofertar por lo menos dos cursos por centro de Word XP y Navegación en Internet, de diez horas cada curso (108 cursos de Word XP y 108 de Navegación en Internet).
- 16.2. La licitante queda en libertad de subcontratar, organizar eventos por regiones, o realizar cualquier fórmula con la finalidad de que sean capacitados, en los cursos citados anteriormente, por lo menos tres personas por centro.

17. Pruebas de conformidad

La Adjudicataria debe garantizar los Niveles de rendimiento del Servicio (Performance) de los componentes de la plataforma. La aceptación técnica se formalizará al concluir estas pruebas y completarse la siguiente documentación:

- (i) Acta de Aceptación de Equipos
- (ii) Acta de Aceptación de la Capacitación.

FORMULARIOS

- 1-Carta de Presentación de la Concurante.
- 2-Declaración Jurada de la Concurante.
- 3-Formulario de Identificación de la Concurante.
- 4-Documentación para Validar Experiencia.
- 5-Descripción Técnica de la Propuesta.
- 6-Carta de Presentación de Propuesta Económica.
- 7-Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 8-Requisitos para contratar Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

FORMULARIO NO. I

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA LICITANTE

xxxx de xxxx del año xxxx

Señores

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Ave. Abraham Lincoln No. 962
Edificio Osiris
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Ref: Licitación Pública Proyecto xxxxxxxx
INDOTEL/FDT/.....

Distinguidos Señores:

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx, de esta ciudad, en su calidad de Presidente de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el xxxxxxxx, Registro Nacional del Contribuyente No. xxxxxx, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante ese Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), los documentos legales y financieros que componen el Sobre No.1 de la propuesta, los cuales son requeridos por las Bases diseñadas para participar en la Licitación del Proyecto xxxxxxxx.

En relación a la propuesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un período de xxxx (xx) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en las Bases de la licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta propuesta, está compuesta por xxxx (xx) original(es) y xxxxx (xxx) copia(s) que corresponden a los documentos legales y financieros que componen el Sobre No. I de la propuesta, los cuales, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato provisional con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

FORMULARIO NO. 2

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de _____, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado las Bases de la licitación del Proyecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en las Bases de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación del Proyecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; **Tercero:** Que en mi ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación para la adjudicación del Proyecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; y, **Cuarto:** (Incluirlo sólo cuando se trate de compañías extranjeras) Que formulamos renuncia a toda reclamación diplomática derivada directa o indirectamente de la participación de la empresa xxxxxxxx en el proceso de licitación correspondiente al proyecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil cinco (2005).

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número para la _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) _____, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil seis (2006).

Notario Público

FORMULARIO NO. 3

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONCURSANTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): _____
3. Establecida en: (Fecha y País) _____
 - Inscripción en Registros Públicos (o entidad equivalente): _____
4. Tipo de organización (marque el correcto)
a) Individual; b) Sociedad de Responsabilidad Limitada; c) Sociedad Anónima;
d) Compañía por acciones; e) Otros (especificar) _____
5. Nombre de los Directivos de la Firma:

6. Nombre del Representante Legal: _____
7. Dirección oficina principal:
-Dirección: _____
-Ciudad: _____
-País: _____
-Apartado Postal: _____
-Teléfono: _____
-Fax: _____
-Dirección de Internet: _____
-E-mail: _____
8. Países en los cuales ha trabajado la Firma:

9. Firmas de las cuales es Servidor y/o Administrador:
a) _____
b) _____

FORMULARIO NO. 4

DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR EXPERIENCIA

- **Declaración que constate lo siguiente:**

Contamos con la experiencia y el conocimiento necesario en la zona de instalación, identificando las características y facilidades, así como las dificultades, contingencias y riesgos que implica la ejecución del servicio; incluyendo las temporadas ciclónicas y el déficit energético nacional. Además, hemos examinado las normas legales que influyen en la determinación de los precios, en especial, el sistema tributario dominicano; de forma que estamos familiarizados con el carácter, calidad y cantidad de los trabajos a ser realizados.

- *Experiencia de la concursante en el diseño e implementación de plataforma para redes de área local inalámbricas.*

La concursante deberá documentar como prueba de su experiencia lo siguiente:

1. Nombre del cliente;
2. Tipo de servicio;
3. Nombre los software utilizados;
4. Tiempo de implementación de la plataforma; y,
5. Tiempo de operación del sistema.

- *Experiencia de la concursante como servidora y/o administradora de redes de área local inalámbricas (opcional).*

La concursante deberá documentar como prueba de su experiencia lo siguiente:

1. Nombre del cliente
2. Nombre y naturaleza del proyecto y cantidad de unidades
3. Lugar de ejecución
4. Equipos, marcas y modelos
5. Fecha de entrega o período de mantenimiento
6. Nombre de las firmas asociadas**
7. Descripción de su participación en el proyecto**

- * La información proporcionada en este apartado debe estar acompañada de certificados emitidos por los clientes que exprese la satisfacción con el trabajo descrito.
- ** Estos numerales deben ser llenados solamente para aquellos proyectos realizados en asociación con otras empresas.
- La descripción del proyecto debe ser clara y concisa, definiendo los datos más indispensables para la evaluación.

FORMULARIO NO.5

Proyecto de _____

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

ESPECIFICACIÓN	INCLUIDA (Favor Especificar Páginas en su Propuesta)	
	SI	NO
I. CONTENIDO		
PROPUESTA		
FORMULARIOS		
ANEXOS		
II. SUB-COMPONENTES		
<u>PLATAFORMA RED DE AREA LOCAL</u>		
Puntos de Acceso Inalámbrico		
Conmutadores Alámbricos		
Enrutadores		
<u>SERVIDORES</u>		
<u>ESTACIONES DE TRABAJO</u>		
<u>IMPRESORAS</u>		
Impresora Láser		
Impresora de inyección de tinta		
<u>APLICACIONES</u>		
<i>Servidores</i>		
Sistema Operativo (Servidor)		
Filtro de Contenido		
<i>Estaciones de Trabajo</i>		
Sistema Operativo (Estaciones de Trabajo)		
Antivirus (Estaciones de Trabajo)		
Aplicaciones de Ofimática		
Enciclopedia		
<u>ENERGÍA</u>		
Inversores		
Baterías		
<u>EQUIPOS ADICIONALES</u>		
Escaner		
III. CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO		
REQUERIMIENTOS SEGUN LAS BASES DE LA LICITACION		
IV. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
MATRIZ DE ESCALONAMIENTO		
INFRAESTRUCTURA DE O&M PARA LA PLATAFORMA TECNICA		
V. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO		
FORMULARIOS		
DECLARACIONES JURADAS DE LOS SUPLIDORES O FABRICANTES DE EQUIPOS		

FORMULARIO NO.6

Carta de Presentación de Propuesta Económica: [Compañía Licitante]

[Fecha]
[Ciudad]

Distinguidos miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:

En atención a lo establecido en el numeral 8.4 de las Bases de licitación del proyecto _____ (FDT/200x-200y), [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de (a) Dólares de los Estados Unidos (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implantación de dicho componente.

El monto requerido comprende el concepto de equipamiento e instalación de los elementos del Portal por un valor de:

- i. Equipos _____ (monto en letras) US\$ _____ (monto en números)
- ii. Instalación de equipos _____ (monto en letras) US\$ _____ (monto en números)
- iii. Servicio de Internet _____ (monto en letras) US\$ _____ (monto en números)

Total _____ ***US\$ (En negrita y cursiva)***

La presente oferta incluye Garantía Sobre los Equipos de *(por lo menos de dos años)* años Sobre el funcionamiento de los equipos y servidores, así como el servicio requerido durante este periodo.

Asimismo, anexo a esta carta se encuentra la Póliza de vigencia de oferta por el valor establecido en las Bases para estos fines; así como la cotización detallada de todos los equipos y trabajos de infraestructura, impuestos, tasas y gravámenes.

Atentamente,
[Firma del Representante que fue designado en el Sobre No.1]

FORMULARIO No. 7

PÓLIZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

ENTRE:

De una parte _____, sociedad organizada y establecida según las leyes de _____, con domicilio y asiento social en _____, debidamente representada por _____, con Registro Nacional del Contribuyente número _____, la cual en lo adelante se denominará “**LA AFIANZADORA**” o por su nombre completo; y

De la otra parte, _____, sociedad comercial organizada y constituida de conformidad con las leyes de _____, con su asiento social y domicilio principal en _____, debidamente representada por _____ el _____, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral _____, domiciliado y residente en esta ciudad, entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará “**LA AFIANZADA**” o por su nombre completo.

PREÁMBULO:

1. “**LA AFIANZADA**” acordó con el **INDOTEL** suscribir un Contrato de Otorgamiento de Subsidio (en lo adelante el “Contrato”) por haber sido elegida como ganadora mediante concurso público para ejecutar el Proyecto _____, adjudicado mediante Resolución No. _____ de fecha _____ del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

2. De conformidad con los términos y condiciones acordados entre las Partes, “**LA AFIANZADA**” tendrá la obligación de prestar, a partir del Acto de Adjudicación, una Fianza de Fiel Cumplimiento, por un valor equivalente a _____,

la cual debería ser emitida a primer requerimiento mediante notificación cursada al domicilio de “**LA AFIANZADORA**” con el único requisito de que la notificación sea realizada de conformidad con el modelo de comunicación que se adjunta como Anexo 1 a la presente, sin necesidad de exigencia judicial para su pago y por una compañía de seguros aceptable para el **INDOTEL**, a los fines de garantizar la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones asumidas por “**EL AFIANZADO**” en el Contrato.

POR TANTO, y en el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral del contrato de subsidio firmado entre **EL AFIANZADO** e **INDOTEL**, se establece lo siguiente:

1. “**EL AFIANZADO**”, ha solicitado en fecha _____ a “**LA AFIANZADORA**”, una fianza a primer requerimiento, incondicional e irrevocable para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por “**EL AFIANZADO**” frente al **INDOTEL**, de conformidad con los términos del Contrato de subsidio suscrito entre las partes, para la ejecución del Proyecto _____ por una suma nunca mayor de _____.

2. La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo del **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, la cual tiene como fecha de vigencia desde _____ hasta _____, o antes, si “**EL AFIANZADO**” ha cumplido con su obligación. Esta fianza puede ser renovada a solicitud de la parte interesada y previa confirmación por escrito.

3. “**LA AFIANZADORA**”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. “**LA AFIANZADORA**” no realizará devolución de prima pagada ni de gastos incurridos por ningún concepto que alegue “**EL AFIANZADO**”.

5. “**LA AFIANZADORA**”, se compromete por medio del presente documento a responder al **INDOTEL** como consecuencia del incumplimiento por parte de “**EL AFIANZADO**” de las obligaciones contractuales asumidas ante el **INDOTEL**, hasta el límite de la presente fianza.

6. “**LA AFIANZADORA**” reconoce, y así lo acepta, que no podrá oponer a **INDOTEL** excepciones de ningún tipo derivadas del Contrato, de esta Fianza o de cualquier otro documento.

7. Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo con la Ley Dominicana que evite o impida a “**EL AFIANZADO**”, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente Fianza.

8. Esta obligación está condicionada a que si “**EL AFIANZADO**” diere pronto y fiel cumplimiento a sus obligaciones contractuales frente al beneficiario de esta fianza, esta última llegará a su término, y en caso contrario, tendrá vigencia y efecto.

9. “**LA AFIANZADORA**” no será responsable de una suma mayor que la penalización especificada que constituye esta fianza.

10. “LA AFIANZADORA”, no realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue **“LA AFIANZADA”**.

11. “EL AFIANZADO” ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

12. La Ley de seguros vigente capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Hecho en tres originales de un mismo tenor y efecto, firmado por cada una de las partes en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha _____.

Por la AFIANZADORA

Por LA AFIANZADA

FORMULARIO No. 8

REQUISITOS PARA CONTRATAR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Normas a tomar en cuenta por la aseguradora para elaborar el contrato de fianza, en el caso de que no utilicen el modelo suministrado por el INDOTEL).

- 1- La presentación del contrato de fianza es obligatoria y el monto supeditado a la oferta del Adjudicatario.
- 2- Se hará efectivo el contrato de fianza en el caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual y a primer requerimiento.
- 3- El contrato de fianza será emitido únicamente por entidades Bancarias, Financieras y Compañías de Seguros, autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Seguros y que no se encuentren inhabilitadas.
- 4- La vigencia de esta fianza será hasta la fecha establecida en el Contrato. El contrato de Fianza deberá ser renovado en caso de ampliación de plazo.
- 5- La fecha de presentación de la Renovación del Contrato de Fianza en los casos que sea necesario será a más tardar, cinco días antes de la fecha de su vencimiento.
- 6- La ejecución del Contrato de Fianza se efectuará luego de cumplir con el procedimiento establecido en el contrato de subsidio en caso de incumplimiento de la Adjudicataria.
- 7- La presentación y renovación de los Contratos de Fianzas, se harán obligatoriamente en forma personal ante los Departamentos o Unidades encargados de la Administración de los Contratos.

ANEXOS

1-Centros Beneficiados y Distribución de los Equipos

2-Especificaciones Técnicas

Anexo No. I (Centros Beneficiados y Distribución de los Equipos)

Anexo I

“Centros Beneficiados y Distribución de los Equipos”

Provincia	Municipio	Dirección CCI	Computadoras para el Centro c/Aplicaciones	PC Laboratorio	Servidor c/Server Std / ISA	Total de Estaciones[2]
El Seybo	El Seybo	INDOTEL	24	6	1	31
Hato Mayor	Hato Mayor del Rey	INDOTEL	16	4	1	21
La Altagracia	Higüey	INDOTEL	16	4	1	21
La Romana	La Romana	INDOTEL	40	10	1	51
La Romana	La Romana	INDOTEL- Biblioteca	10	0	0	10
La Romana	La Romana	Casa de la Cultura	8	2	0	10
La Vega	Constanza	INDOTEL	12	3	1	16
La Vega	La Vega	INDOTEL	12	3	1	16
Monseñor Nouel	Bonao	INDOTEL	16	4	1	21
San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Local Gobernación	34	6	1	41
Sánchez Ramírez	Cotuí	INDOTEL	12	3	1	16
Total			200	45	9	254

“Centros Beneficiados y Distribución de los Equipos”

Provincia	Municipio	Dirección CCI	API3]	Switches Alámbricos	Enlace INTERNET	Impresoras Laser	Impresoras de Inyección de Tinta	Escáner
El Seybo	El Seybo	INDOTEL	2	2	1	2	2	2
Hato Mayor	Hato Mayor del Rey	INDOTEL	1	2	1	1	1	1
La Altagracia	Higüey	INDOTEL	2	2	1	1	1	2
La Romana	La Romana	INDOTEL	3	4	2	4	4	3
La Romana	La Romana	INDOTEL-Biblioteca	1	1	1	1	1	1
La Romana	La Romana	Casa de la Cultura	1	1	1	1	1	1
La Vega	Constanza	INDOTEL	1	1	1	1	1	1
La Vega	La Vega	INDOTEL	1	1	1	1	1	1
Monseñor Nouel	Bonao	INDOTEL	1	2	1	1	1	1
San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Local Gobernación	2	3	2	3	3	3
Sánchez Ramírez	Cotuí	INDOTEL	1	1	1	1	1	1
Total			16	20	13	17	17	17

Muebles & Abanicos Necesarios

Provincia	Municipio	Dirección CCI	Abanicos	Sillas
El Seybo	El Seybo	INDOTEL	6	30
Hato Mayor	Hato Mayor del Rey	INDOTEL	6	20
La Altagracia	Higüey	INDOTEL	10	20
La Romana	La Romana	INDOTEL	10	50
La Romana	La Romana	INDOTEL-Biblioteca	4	10
La Romana	La Romana	Casa de la Cultura	2	10
La Vega	Constanza	INDOTEL	4	15
La Vega	La Vega	INDOTEL	4	15
Monseñor Nouel	Bonao	INDOTEL	6	20
San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Local Gobernación	0	40
Sánchez Ramírez	Cotuí	INDOTEL	4	15
Total			56	245

Sistema de Respaldo de Energía

Provincia	Municipio	Dirección CCI	Inversor (KW)	Banco de Baterías de Ciclo Profundo	
El Seybo	El Seybo	INDOTEL	19	16	Baterías de 6V / 225Amps
Hato Mayor	Hato Mayor del Rey	INDOTEL	11	16	Baterías de 6V / 225Amps
La Altagracia	Higüey	INDOTEL	15	16	Baterías de 6V / 225Amps
La Romana	La Romana	INDOTEL	29	32	Baterías de 6V / 225Amps
La Romana	La Romana	INDOTEL-Biblioteca	6	8	Baterías de 6V / 225Amps
La Romana	La Romana	Casa de la Cultura	6	8	Baterías de 6V / 225Amps
La Vega	Constanza	INDOTEL	8	8	Baterías de 6V / 225Amps
La Vega	La Vega	INDOTEL	8	8	Baterías de 6V / 225Amps
Monseñor Nouel	Bonao	INDOTEL	11	16	Baterías de 6V / 225Amps
San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Local Gobernación	22	24	Baterías de 6V / 225Amps
Sánchez Ramírez	Cotuí	INDOTEL	10	16	Baterías de 6V / 225Amps
Total			146,1	168	Baterías de 6V / 225Amps

ANEXO No. II (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ANEXO II

Requerimiento: Servidores

- Procesador Intel Pentium 4 a 3.2 GHz superior o similar.
- 1 GB de memoria RAM, DDR, en la menor cantidad de DIMM's, de modo tal que queden slots disponibles para expansión de memoria,
- Disco Duro de 80GB o superior
- Dos (2) adaptadores para conexión a red 10/100 utp ethernet
- Unidad de disco flexible a 1.44 MB
- Quemador de disco compacto a 52X o superior

Requerimiento: Sub-Sistema de Energía

- Sub-Sistema de Energía,
 - Señal 100% sinusoidal o quasi-sinusoidal
 - Cargador de baterías integrado,
 - Transferencia rápida, acondicionado para operar equipos de comunicaciones,
 - Voltaje de entrada de 90V a 120V,
 - Voltaje de salida de 120V, 60Hz

Requerimiento: Estación de Trabajo

- Computadora personal, basada en procesador de 2.0 GHz o superior.
- 256 MB de memoria, expandible.
- Disco duro de 40 GB o superior.
- Unidad de disco compacto a 24x.
- Tarjeta de red 10/100 Base T.
- MODEM integrado a 56 Kbps.
- Puertos seriales.
- Puertos paralelos para impresoras.
- Puertos USB (dos o más).

Requerimiento: Puntos de Acceso Inalámbricos (AP)

- Tecnología 802.11g
- Manejo de mínimo 15 terminales / AP
- Con capacidad para manejar VoIP
- Bajo Consumo
- Mínimo 2 puertos libres ("spare") en la parte trasera

Requerimiento: Conmutador Alámbrico

- 24 puertos @ 100Mbps
- Con capacidad para manejar VoIP / FAXoIP
- Bajo Consumo

Requerimiento: Impresora Láser

- Basada en tecnología láser.
- Velocidad mínima de 20 ppm.
- Bajo Consumo

Requerimiento: Impresora de Inyección de Tinta

- Basada en tecnología de Inyección de Tinta.
- Velocidad mínima color: 6 ppm.
- Velocidad mínima b/n: 8 ppm.
- Bajo Consumo

Requerimiento: Escritorio

- 48 x 24 pulgadas en aluminio y tope en madera o plástico de alta resistencia

Requerimiento: Sillas

- Sillas estacionarias
- Sin apoya brazos
- Ergonomicas
- Estructura Metálica
- Patas con protectores plásticos (resbaladores)
- Asiento y Espaldar en Madera o Formica (Tipo Escuela)
- Patas Color Azul o Aluminio